

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C.**

**Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)**

**Ref. PROCESO DE INTERDICCIÓN DE CAROLINA DIETTES GUTIÉRREZ**

Dese por incorporada al expediente, la fotocopia auténtica del registro civil de nacimiento de la persona en condición de discapacidad, con la inscripción de la sentencia de interdicción, visible a folio 115 del presente cuaderno, para todos los efectos legales.

Por otro lado, cumplidos los requisitos de ley, se autoriza a las guardadoras designadas para que tomen posesión del cargo ante este Despacho, para lo cual, deberán comparecer a las instalaciones de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., en día y hora hábil, una vez el presente auto quede en firme.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS  
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE  
FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en estado No. 27 de fecha 16 MAR 2020

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Sec.